

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**1093** BILBAO

Edicto.

Don Jaime Mourenza Arriola, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Bilbao (Bizkaia),

Por el presente, hago saber:

Primero.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el número 876/2012 y NIG 48.04.2-12/028697 se ha dictado en fecha 4-12-2012, auto de declaración de concurso voluntario del deudor "Yaizarbi, S.L.", con B95603569, cuyo centro de intereses principales lo tiene en calle Felix Ortún, número 4, bajo, Erandio (Bizkaia).

Segundo.- Se ha acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición que ejercerá la Administración concursal. Se ha designado como administración concursal a don Juan José Unceta-Barrenetxea Garayo, con domicilio postal en plaza San Juan Ibarra, número 1, 1.º, 48300 Gernika-Lumo, y dirección electrónica señalada jubg@euskalnet.net para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

Tercero.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Bilbao, 4 de diciembre de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A130000553-1